

*Dr. Eduardo Palacios Muñoz*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

**ESCRITURA NRO. 4303**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE**  
**PARTICIPACIONES DE:**  
**CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU DE SABIDURIA**  
**CEEDESABER CIA. LTDA.**  
**OTORGADO POR:**  
**DR. TARQUINO ORELLANA Y SRA.**  
**A FAVOR DE:**  
**TANNYA HARO WEIR**  
**CUANTIA: USD \$ 200,00**  
**\*\*\*\* mf \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A **LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **DR. TARQUINO ALBERTO ORELLANA SERRANO y VIRGINIA JANETH ROLDAN MONSALVE**, en calidad de cedentes, y por otra parte la señora **TANNYA ELIZABETH HARO WEIR**, en calidad de cesionaria, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente

instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **DR. TARQUINO ALBERTO ORELLANA SERRANO y VIRGINIA JANETH ROLDAN MONSALVE**, en calidad de cedentes, y por otra parte la señora **TANNYA ELIZABETH HARO WEIR**, en calidad de cesionaria, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU DE SABIDURIA CEEDESABER CIA. LTDA. está domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, en fecha veinte y tres de julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el catorce de agosto del dos mil dos, bajo el número trescientos treinta y nueve, y anotado en el repertorio con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos.- La Junta Universal de Socios de fecha veinte de septiembre del dos mil siete, autorizó a la señora Virginia Roldán Monsalve, la cesión total de las participaciones a favor de la señora Tannya Haro Weir. **TERCERA.-** Los cónyuges **DR.**

**TARQUINO ORELLANA y VIRGINIA ROLDAN MONSALVE** ceden las doscientas participaciones del valor de un dólar cada una que tienen en el **CEEDESABER** CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU DE SABIDURIA/CIA. LTDA. a favor de la señora **TANNYA HARO WEIR**, quien a su vez acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que se cancela por esta transferencia es de DOSCIENTOS DOLARES, valor que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción y la cesionaria declara haberlo cancelado con dineros propios. Se deja constancia que con esta sesión se transfieren todos los derechos como activos y pasivos de la Corporación y Colegio Espiritu de Sabiduría, de cuya realidad económica conoce la cesionaria. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR TARQUINO ORELLANA, ABOGADO MATRICULA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe. lo enmendado WEIR vale ~~lo~~ ~~entre~~ ~~lineado~~ CEEDESABER VALE.



  
DR. TARQUINO ORELLANA SERRANO

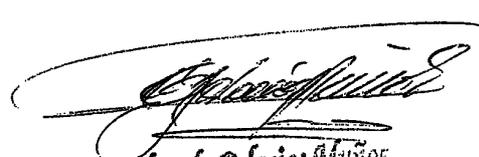
C.I. 010158312-5

  
VIRGINIA JANETH ROLDAN MONSALVE

C.I. 010198963-0

  
TANNYA ELIZABETH HARO WEIR

C.I. 010225037-0

  
  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIAS DEL CENTRO EDUCATIVO  
ESPIRITU DE SABIDURIA CEEDESABER CIA. LTDA.

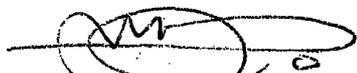
En el local del Centro Educativo Espiritu de Sabiduría, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil siete, siendo las 08h30, las socias de la Compañía Centro Educativo Espiritu de Sabiduría CEEDESABER CIA. LTDA., Lic. Ana Calderón de Piedra, en calidad de Presidenta, el Dr. Juan Fernando Pesántez, en representación, con poder notariado, de la Srta. Nancy Pesántez Mora, la Mast. Virginia Roldán M., la Sra. Cecilia Riquetti V. y la Prof. Tannya Haro Weir, se reúnen en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIAS, por tanto representado el CIEN POR CIENTO del capital social, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Aumento de capital social, 2.- Autorización de cesión de participaciones de la Mast. Virginia Roldán M. a la socia de la compañía, Prof. Tannya Haro Weir. Con respecto al primer punto, ante la crítica situación económica por la que atraviesa la empresa, se acuerda hacer un aumento de capital por el valor de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES, equivalente al valor comercial a la fecha, de una acción de la compañía; dicho capital será incrementado únicamente por las socias Sra. Cecilia Riquetti y Lic. Ana Calderón de Piedra, en cincuenta por ciento de dicho monto, cada una, es decir, DIEZ Y NUEVE MIL DOLARES cada una, los mismos que deberán ingresar a la contabilidad entre el día de hoy y mañana veintiuno de septiembre del dos mil siete. Esta resolución tiene la aprobación unánime de todo el capital social. Con respecto al punto dos, de manera unánime, se acepta y autoriza la cesión total de las participaciones que la socia Mast. Virginia Roldán hará a la socia, Sra. Tannya Haro Weir. Así mismo, todo el capital social resuelve que estas dos resoluciones sean efectivizadas simultáneamente ya que, por su relación causal, la inexactitud de una anula a la acción de la otra, y viceversa. Además, por la naturaleza de las decisiones tomadas, la presente acta, por petición de la presidencia, será firmada por todas las socias. Sin más que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las 09h30.

Ana C. de Piedra

Lic. Ana Calderón de Piedra  
PRESIDENTA



Sra. Tannya Haro Weir



Mast. Virginia Roldán Monsalve

Cecilia R. de Monsalve

Sra. Cecilia Riquetti de Monsalve.



Srta. Nancy Pesántez Mora

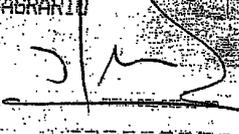
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010158342-5

ORELLANA SERRANO TARQUINO ALBERTO  
 AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

17 NOVIEMBRE 1959  
 REG. CIVIL 003-1 0120 02913 SM

AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1959




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V133312222

NACIONALIDAD PASADO VIRGINIA J. ROLDAN MONSALVE

SUPERIOR ABOGADO PROF/OCCUP

CARLOS TARQUINO ORELLANA L.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCIA SERRANO AGUILAR  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 12/11/2007  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/11/2019  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 0552362  
 AZU




AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010198963-0

ROLDAN MONSALVE VIRGINIA JANNETH  
 AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

EL JUNIO 1983  
 FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0120 01807 F

AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1983




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133312222

NACIONALIDAD PASADO TARQUINO A. ORELLANA SERRANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF/OCCUP

TORRE ROLDAN DIAZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NORMA MONSALVE RIQUETTI  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 24/09/2014  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/09/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 004791  
 AZU




AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA / INC. / VENEZUELA

HARO WEIR TAMARA ELIZABETH

NOMBRE Y APELLIDOS: TAMARA WEIR BECERRA

FECHA DE NACIMIENTO: 02/06/2003

REC. CIVIL: 177

ASIMILADO: CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: CUENCA 2007

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

ECUATORIANA / NOTARIO / VENEZUELA

HONORATO M. GRANDA GRANDA

ESTADO CIVIL: SEUNDARIA

PROFESOR EN GENERAL

PROFESOR

DR. GERARDO HARO DROSCO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: GERARDO HARO DROSCO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: TAMARA WEIR BECERRA

FECHA DE NACIMIENTO: 02/06/2003

REN: 0648288

REG. CIVIL: 177

IMPULSOR DEL DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

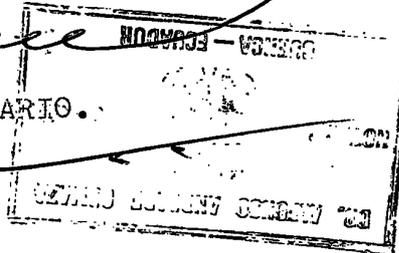
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO  
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU DE SABIDURIA CIA. LTDA. de fecha veintitres de Julio del dos mil dos, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Noviembre 16 del 2007.

EL NOTARIO.



R.

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU DE SABIDURIA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 339 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha catorce de agosto del dos mil dos. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



Ofic. No. 018G/02-08

Cuenca, 18 de febrero de 2008

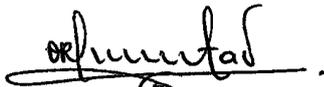
Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

DIANA ROSA MENDIETA VICUÑA, con cédula de ciudadanía No. 030144197-8, en mi calidad de Gerente de la compañía Centro Educativo Espíritu de Sabiduría CEEDESABER CIA. LTDA., con expediente número 32609, a Usted respetuosamente comunico la cesión de las doscientas (200) participaciones del valor de un dólar (1USD) cada una de Virginia Janeth Roldán Monsalve de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 010198963-0, a favor de Tannya Elizabeth Haro Weir de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 010225037-0, misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el diecinueve de noviembre de 2007 con el número 339.

Por la atención al presente, le anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Atentamente,



Econ. Diana R. Mendieta Vicuña  
GERENTE del CENTRO EDUCATIVO  
ESPIRITU DE SABIDURIA CEEDESABER CIA. LTDA.

Señor doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el día 12 de noviembre de 2007, la señora VIRGINIA JANETH ROLDAN MONSALVE y su cónyuge, socia de la compañía "CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU DE SABIDURÍA CEEDESABER CIA. LTDA.", procede a realizar la transferencia de 200 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de TANNYA ELIZABETH HARO WEIR, de conformidad con las disposiciones constantes por los Artículos 238 y 113 de la Ley de Compañías. Además, la Gerente y representante legal de la compañía, en cumpliendo con el reglamento respectivo ha procedido a comunicar la donación realizada a través de la escritura de referencia, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder con el debido registro.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2